



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones de Gobernación y Cohesión Social, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que realice las acciones y/o adecuaciones necesarias en la legislación laboral federal, para establecer como derecho de las madres, padres de familia y/o tutores trabajadores, el otorgamiento de permiso con goce íntegro de sueldo por las horas necesarias cuando se les convoque a participar en las actividades de evaluación de desempeño y/o aspectos relacionados con la conducta de las y los menores, siempre que exista la justificación respectiva; a efecto de que se involucren de manera activa y permanente en los referidos procesos educativos, promovida por las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.**

Al efecto quienes integramos las Comisiones de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, incisos a) y ad); 43, párrafo 1, incisos e) y g); 44; 45; 46, párrafo 1; y 95, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones ordinarias que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c), del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene por objeto otorgar a las madres, padres o tutores trabajadores permiso en la fuente de laboral mediante la respectiva justificación, con goce íntegro de sueldo, por las horas necesarias para cuando se les convoque a participar en las evaluaciones de desempeño y/o aspectos relacionados con la conducta de sus hijas, hijos o pupilos; esto con la finalidad de que apoyen y se involucren de manera activa y permanente en el proceso educativo de las y los menores, fortaleciendo así su etapa formativa.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inician señalando que, la educación es el mejor camino para ayudar a las niñas y niños a llevar una vida sana, ayudarlos a relacionarse socialmente, a asumir responsabilidades y para la formación en valores, entre otros aspectos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De igual forma que el proceso de aprendizaje comienza desde la infancia; y que por este medio, las y los maestros o catedráticos, transmitirán y fomentarán en el alumnado, los valores y conocimientos necesarios para integrar a las personas a la vida en sociedad.

Señalan que en el proceso educativo intervienen diversas figuras de autoridad para las y los menores; las cuales, son indispensables y de gran apoyo para el óptimo desarrollo y aprendizaje de los mismos, entre estas figuras tenemos a las y los maestros, las madres, los padres de familia y/o tutores, así como los directores y personal de apoyo de las instituciones educativas.

Refieren que gracias a ese trabajo en conjunto, las y los educandos del estado adquieren y fortalecen uno de los aspectos más importantes del ser humano como el civismo, la honradez, el trabajo, la responsabilidad, el respeto al prójimo y a todos y cada uno de los valores indispensables para mantener a una sociedad en armonía y en paz; de igual forma, comenta que con regularidad, las y los docentes convocan a las madres, padres y/o tutores tanto a reuniones, como a eventos escolares a fin de que, estos se involucren de manera permanente en favor de la educación de sus menores hijas, hijos o pupilos.

Consideran lamentable, que la participación en el proceso educativo de las madres, padres y tutores ha disminuido, en virtud de que, en algunos casos, tienen que priorizar entre sus responsabilidades laborales o sus responsabilidades para con la educación de las y los menores; en ese sentido, señalan que en muchas ocasiones, resulta muy complicado para las madres, padres y/o tutores, asistir a las actividades académicas o relacionadas con la educación de las y los menores, debido a que en la legislación laboral federal no existe disposición alguna que les garantice un permiso de esta naturaleza.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Señalan que las situaciones anteriores, por lo regular, se encuentran a consideración de los patrones; es decir, queda a criterio de ellos si se otorga o no el permiso y las condiciones del mismo, aún y cuando se encuentre relacionado directamente con la educación de sus menores hijos o pupilos.

Por lo anteriormente expuesto, consideran necesario realizar las adecuaciones necesarias a la legislación laboral federal a fin de garantizar que madres, padres y tutores trabajadores, cuenten con un permiso con goce de sueldo cuando asistan a actividades relacionadas con la educación de sus menores hijas, hijos o pupilos. Toda vez que, estiman que existe una gran necesidad de propiciar que las madres, padres y tutores se involucren de una manera más activa en el proceso educativo de las y los menores.

De igual manera, expresan que como integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, impulsan acciones legislativas a fin de garantizar este derecho laboral a las madres, padres y tutores trabajadores al servicio del estado y de los municipios; esto, en atención a que se debe privilegiar el interés superior de las y los menores en materia educativa, por sobre otros intereses.

Finalmente y con relación a lo anteriormente referido, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que considere realizar las acciones y/o adecuaciones necesarias en la legislación laboral federal, para establecer como derecho de las madres, padres de familia y/o tutores trabajadores, el otorgamiento de permiso con goce íntegro de sueldo por las horas necesarias cuando se les convoque a participar en las actividades de evaluación de desempeño y/o aspectos relacionados con la conducta de las y los menores, siempre que exista la justificación respectiva; a efecto de que se involucren de manera activa y permanente en los referidos procesos educativos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Comisiones Dictaminadoras

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de estas Comisiones Dictaminadoras, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

El objeto de la iniciativa que se dictamina radica en establecer el permiso laboral para madres, padres o tutores para impulsar la participación activa de estos en la vida educacional de sus hijos.

Diseñar políticas escolares y laborales que permitan incrementar la participación de padres y madres en las actividades académicas de sus hijos o hijas, es un asunto que amerita nuestra atención, ya que ello ha sido una asignatura pendiente por parte de la Federación al encontrar en el horario de trabajo obstáculos para asistir a los centros educacionales a atender asuntos de sus dependientes.

A lo largo de los años, hemos observado cómo se han dado en las relaciones laborales distintas problemáticas que han tenido como resultado que a muchas personas se les dificulte asistir a llamados escolares derivados de los cursos de sus hijas o hijos.

Ello ha repercutido en que se les niegue proporcionar cuidados y participar activamente en el proceso formativo de las niñas, niños o adolescentes a su cargo.

Por ello, es necesario regular que el horario laboral no sea un impedimento para la colaboración entre las familias y las instituciones educativas, ya que resulta importante que se adquiriera una visión más amplia de las formas en las que se puede participar en la educación de los hijos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La participación de las madres, padres o tutores en la educación es fundamental, puesto que son los primeros agentes socializadores, que al involucrarse de forma dinámica y colaborativa, refuerzan valores, hábitos y actitudes positivas para la sociedad.

De esta manera, se fomenta la participación social enfocada al proceso educativo, particularmente respecto de los padres de familia o tutores para que puedan contribuir activamente en la formación de sus menores.

La propuesta parte de la base de que la familia es la célula más importante de la sociedad y juega un papel relevante en el proceso formativo de los menores, ya que su participación en la educación permite mejorar las condiciones de vida de las niñas, niños y adolescentes y de sus familias.

De tal forma que esta iniciativa busca generar las condiciones necesarias para involucrar a los padres de familia o tutores en las diversas problemáticas que surgen en el ámbito escolar y así estar en condiciones de encontrar soluciones concretas a través de la constante interacción de entre estos y los docentes.

Es por lo anterior, que se actualiza la importancia de que quienes tengan a su cargo la tutela o guarda y custodia de niñas, niños o adolescentes, participen en su proceso de educativo como agentes coadyuvantes en su desarrollo académico y social.

Con esto se concluye que resulta imprescindible diseñar medidas tendientes a conciliar la vida productiva con la vida familiar, y más aún cuando son temas que versan sobre la educación de sus hijas o hijos, puesto que al prestar atención a esta problemática se repercute favorablemente en los entornos laborales y escolares.

La conciliación del trabajo y la vida familiar debe considerarse una parte integral de las estrategias de protección social y de los programas dirigidos a mejorar la seguridad social y económica y el bienestar de las familias.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anteriormente expuesto consideramos procedente el presente exhorto; asimismo nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que realice las acciones y/o adecuaciones necesarias en la legislación laboral federal, para establecer como derecho de las madres, padres de familia y/o tutores trabajadores, el otorgamiento de permiso con goce íntegro de sueldo por las horas necesarias cuando se les convoque a participar en las actividades de evaluación de desempeño y/o aspectos relacionados con la conducta de las y los menores, siempre que exista la justificación respectiva; a efecto de que se involucren de manera activa y permanente en los referidos procesos educativos.

TRANSITORIO

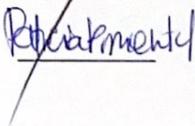
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL		_____	_____
DIP. MANUEL CANALES BERMEA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA VOCAL		_____	_____
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL		_____	_____
DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ VOCAL		_____	_____

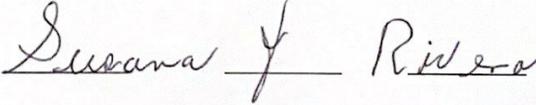
INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE QUE REALICE LAS ACCIONES Y/O ADECUACIONES NECESARIAS EN LA LEGISLACIÓN LABORAL FEDERAL, PARA ESTABLECER COMO DERECHO DE LAS MADRES, PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES TRABAJADORES EL OTORGAMIENTO DE PERMISO CON GOCE ÍNTEGRO DE SUELDO POR LAS HORAS NECESARIAS CUANDO SE LES CONVOQUE A PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y/O ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONDUCTA DE LAS Y LOS MENORES SIEMPRE QUE EXISTA LA JUSTIFICACIÓN RESPECTIVA A EFECTO DE QUE SE INVOLUCREN DE MANERA ACTIVA Y PERMANENTE EN LOS REFERIDOS PROCESOS EDUCATIVOS



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

COMISIÓN DE COHESIÓN SOCIAL

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ PRESIDENTA		_____	_____
DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ SECRETARIA		_____	_____
DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO VOCAL		_____	_____
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL	_____	_____	_____
DIP. SUSANA JUÁREZ RIVERA VOCAL		_____	_____
DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE REALICE LAS ACCIONES Y/O ADECUACIONES NECESARIAS EN LA LEGISLACIÓN LABORAL FEDERAL, PARA ESTABLECER COMO DERECHO DE LAS MADRES, PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES TRABAJADORES, EL OTORGAMIENTO DE PERMISO CON GOCE INTEGRO DE SUELDO POR LAS HORAS NECESARIAS CUANDO SE LES CONVOQUE A PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y/O ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONDUCTA DE LAS Y LOS MENORES, SIEMPRE QUE EXISTA LA JUSTIFICACIÓN RESPECTIVA A EFECTO DE QUE SE INVOLUCREN DE MANERA ACTIVA Y PERMANENTE EN LOS REFERIDOS PROCESOS EDUCATIVOS.